

**Agrupador: Poder Legislativo**  
**Sujeto Obligado: H. Congreso del Estado**

### **Titular de la Unidad de Información.**

Por este conducto y en cumplimiento del Décimo Primero y Décimo Cuarto de los Lineamientos para la Evaluación de la difusión y actualización de la Información Pública de Oficio contenida en las páginas Web de los entes públicos, en su carácter de sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, como instrumento para la supervisión del Sistema de Información Pública, le remito a Usted el resultado de la evaluación realizada a la sección de Transparencia de la página web del sujeto obligado a su cargo.

Durante la evaluación practicada al Tercer Trimestre de 2014, en una escala de 0 a 100 se obtuvo una calificación de:  
**100.00**

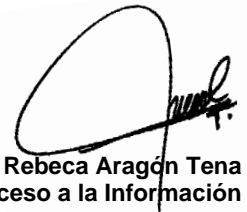
**Se le informa que el pasado 24 de octubre de 2014 entró en vigor la reforma aprobada en el decreto 1333/2013 XI P.E. de la adición de una fracción XXIX al artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sobre "la información completa y actualizada de los indicadores de gestión entendiéndose por éstos los instrumentos o mecanismos que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos o metas establecidas".**

**A partir de la siguiente evaluación trimestral a su portal de transparencia se revisará el cumplimiento de la publicación de la información solicitada en la fracción XXIX del artículo 20, a fin de que realice las adecuaciones necesarias a su portal de transparencia.**

Cuenta con un plazo de cinco días hábiles después de la recepción del resultado para hacer cualquier aclaración, después de ese plazo el proceso de evaluación concluye y la información del mismo será pública.

Se le recuerda que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la actualización de la información pública de oficio es trimestral.

Reiterando el compromiso del personal adscrito a esta Dirección, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración así como para brindarle asesoría en el cumplimiento de sus obligaciones y la garantía de sus derechos constitucionales de acceso a la información y protección de datos personales.



Lic. Rebeca Aragón Tena  
Directora de Acceso a la Información